

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 35** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 29 de noviembre de 2021, por el que se convocan las Ayudas para Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en la UAH para el año 2022.*

BDNS: 599505

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Profesores o investigadores extranjeros con título de doctor y que acrediten experiencia docente-investigadora.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Potenciar los contactos de los investigadores de la UAH con profesores o investigadores extranjeros, para establecer relaciones que concluyan en el desarrollo de proyectos de investigación competitivos en próximas convocatorias de la Unión Europea.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de Becas y Ayudas a la Investigación por la UAH, aprobado por resolución del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017 ([https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

El importe de la ayuda para la estancia será de: Hasta 40 euros/día.

El importe de la ayuda de viaje (ida y vuelta) será de hasta 300 euros para países del espacio europeo y hasta 800 euros para países del resto del mundo.

El importe total de esta convocatoria, junto con los importes totales de las convocatorias de Ayudas de Movilidad de Personal Docente y Personal Investigación 2022, y Ayudas de Movilidad de Personal Investigador en Formación 2022, es de 180.000 euros.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000.541.A645.07.

#### **Quinto**

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 31 de enero de 2022, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del Personal Investigador.

La solicitud será presentada por el investigador responsable de la Universidad de Alcalá.

**Sexto***Otros datos*

Las estancias susceptibles de ayuda tendrán una duración máxima de dos meses, debiendo haberse iniciado después del día 1 de enero de 2022 y antes del día 31 de diciembre de 2022.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación, quién resolverá según los siguientes criterios:

- Que dentro de los objetivos de la estancia esté la toma de contacto con el grupo de acogida de la UAH para la puesta en marcha o desarrollo de un proyecto de investigación.
- Tendrán prioridad los solicitantes que hayan participado en convocatorias de instituciones externas y no se les haya concedido ayuda en estas.

Solo se concederá una ayuda por persona y año natural.

Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 2021.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/34.049/21)

